

ENTIDAD AUDITADA:	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
FONDO REVISADO.	PARTICIPACIONES ESTATALES.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-02.	PÁGINA 1 DE 9

SFP/DSFCA/CA/22/09-1477.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 2 septiembre de 2022.

ACUSE.

JUVENCIO NIETO GALICIA.
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-02, realizada a la Coordinación Estatal de Protección Civil, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/22/03-549 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 8, 9 fracciones X, XI, XII y XIII, 11 fracciones I, VI, VIII, X, XI y XIII, 12 inciso a) y 13 fracciones II, III, IV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, en apego a lo establecido en el artículo transitorio Décimo Séptimo penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala se adjunta el informe de la auditoría practicada al fondo de “Participaciones Estatales”, del cual se determinaron dos observaciones, siendo las siguientes:

1. No presentó para su revisión la documentación solicitada referente a las actividades atribuibles a la Coordinación de conformidad con la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala como son:
 - a) Informe y listado o padrón de los establecimientos.
 - b) Atlas de riesgo.
 - c) Informe, expedientes y en su caso sanciones aplicadas derivadas de las verificaciones realizadas.
 - d) Evidencia documental de las certificaciones de competencia de cada uno de los servidores públicos.
 - e) Padrón de peritos, instructores independientes, empresas capacitadoras y consultoras autorizadas.

COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
RECIBIDO
05 SEP 2022
TLAXCALA

ENTIDAD AUDITADA:	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
FONDO REVISADO.	PARTICIPACIONES ESTATALES.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/22-02.	PÁGINA 2 DE 9

- f) Listado de expedientes de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio auditado que contengan el número consecutivo de las mismas, informando si existen folios cancelados.
- g) Informe general de las sanciones aplicadas por la Coordinación, así como reporte de los ingresos recaudados por las mismas.
- h) Padrón y expedientes generados de los grupos voluntariados registrados. Informe detallado, así como expedientes de los tramites de los programas internos de protección civil elaborados por los establecimientos de ámbito estatal.
2. De la revisión al capítulo de Servicios Personales no se presentó comprobación por un importe \$879,986.74 (Ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 74/100 Moneda Nacional).

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que, dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.




GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.